



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 466 -2019 -GR CUSCO/GGR**

Cusco, 03 DIC. 2019

**LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:** El Informe N° 194-2019-GR-CUSCO-GRI-SGO-KAPC-RO del Residente de obra, Informe N° 067-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/JCVR/IO del Inspector de obra, Informe N° 070-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-AIGG del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorándum N° 2770-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 293-2019-GR-CUSCO/GRI-SGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión, Memorándum N° 2909-2019-GR-CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Memorándum N° 1658-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con Acuerdo del Consejo Regional N° 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/PR de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 149-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 26 de julio 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco" - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**, con un presupuesto total de S/ 1'983,192.98 (Un Millón Novecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Noventa y Dos con 98/100 Soles), que se ejecutara por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 400-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 17 de octubre 2018 se aprueba la Modificación de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, a la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, y se **Aprueba el Expediente Técnico** de la obra "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco", - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ** con un Presupuesto Aprobado de S/ 1'557,545.96 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 96/100 Soles), en un plazo de 180 días calendario;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 200-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 13 de junio 2019 se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** por 91 días calendario, para la ejecución del proyecto "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco", - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 271 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 02 de agosto 2019;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 294-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 15 de agosto 2019 se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** por 35 días calendario, para la ejecución del proyecto "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco", - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 306 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 06 de setiembre 2019;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 418-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 05 de noviembre 2019 se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 03** por 19 días calendario, para la ejecución del proyecto **"Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco"**, - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 325 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 25 de setiembre 2019;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral 5) **prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra"**;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33°, numeral 33.1 **La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda**, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, con Informe N° 194-2019-GR-CUSCO-GRI-SGO-KAPC-RO de fecha 01 de octubre 2019, la Residente del proyecto **"Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco"**, - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**, solicita la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 05 días calendario, por la siguiente causal: **a) paralización de obra (05 d.c.), "Durante el transcurso de la obra se tiene la demora en la adquisición de equipos ocasionando retrasos en la ejecución de la obra, por lo que surge la necesidad técnica de paralizar la obra desde el día 16 de setiembre del presente, por la no atención de los requerimientos de Señalética, Proyector Interactivo Táctil y Software Educativo los mismos que se presentaron oportunamente; tal como suscribe el Acta de Paralización que figura en el cuaderno de obra, dicha paralización se dio hasta el 26 de setiembre del 2019 fecha en que reinicio la obra, esto contabiliza un total de 09 días de paralización, pero según la programación adjunta al presente expediente, solo se requiere 05 días calendario; tiempo suficiente para la recepción de los equipos mencionados (...)"**;

Que, a través del Memorándum N° 2770-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 14 de octubre 2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, manifiesta que se realizó la revisión al expediente de Modificación en Fase de Inversión, Ampliación de Plazo N° 04 de la obra **"Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco"** - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**, otorgando la CONFORMIDAD; adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 067-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/JCVR/IO de fecha 03 de octubre 2019, del Inspector de obra, por el cual el referido profesional realiza la evaluación técnica del expediente de modificación ratificando las causales establecidas por el Residente de obra,





procediendo a dar Conformidad Técnica para la Ampliación de Plazo N° 04 por 05 días calendario, con nuevo plazo de ejecución de 330 días calendario y nueva fecha de conclusión reprogramada para el 30 de setiembre 2019; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Analista de Proyectos por Administración Directa de la referida Dirección, quien a través del Informe N° 070-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-AIGG de fecha 11 de octubre 2019, determinan que la documentación es **consistente** por lo cual dichas modificaciones son **procedentes**, ratificando la Ampliación de Plazo N° 04, solicitados por el Residente de Obra y aprobados por el Inspector de Obra, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Informe N° 293-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR, de fecha 22 de octubre 2019, la Coordinación de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, remite el expediente de Modificación por Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2246589 "**Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco**" - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**, el cual requiere una ampliación de plazo por 05 días calendarios por paralización de obra, haciendo un total de 330 días calendarios, esta modificación no requiere ampliación presupuestal, manteniéndose el ultimo monto registrado de S/ 12'486,409.62 (proyecto integral) y de S/ 1'935,801.45 (del proyecto propio); indicando que la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) ha cumplido con remitir el Formato N° 08-A visado y sellado para su revisión y evaluación, siendo este requisito previo para el trámite de aprobación del expediente modificado, y se requiere contar con su aprobación mediante acto resolutivo tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya realizadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas; adjuntando el Informe Técnico N° 095-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR el cual contiene el análisis técnico realizado por la Coordinadora del INVIERTE.PE respecto del expediente de la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto en mención, quien luego de la evaluación realizada al expediente de modificaciones materia del presente otorga su conformidad para el respectivo registro en el Banco de Inversiones a cargo de la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura -Sub Gerencia de Obras), recomendando a la Unidad Ejecutora de Inversiones continuar con su trámite;

Que, mediante Memorándum N° 2909-2019-GR-CUSCO-GRI de fecha 22 de octubre 2019 la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el expediente de Modificación por Ampliación de Plazo N° 04, para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2246589 "**Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco**" - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**, solicitando la aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, por Memorándum N° 1658-2019-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina aprobar la Ampliación de Plazo N° 04, para la ejecución de la obra en mención;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 26 de setiembre 2019, la Ampliación de Plazo N° 04 por 05 días calendario para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2246589 "**Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco**" - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

*Gerencia General Regional*



ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el nuevo el nuevo plazo de ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2246589 "**Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I creadas el año 2013 en los distritos de Acomayo, Pomacanchi y Sangarará, Provincia de Acomayo - Cusco**" - **I.E.I N° 1055 CHILLCHICAYA - SANGARARÁ**, es de 330 días calendario y nueva fecha de conclusión de proyecto al 30 de setiembre 2019.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Ingravelly Castañeda Callalli*

**INGRAVELLY CASTAÑEDA CALLALLI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

